

EL ECO DEL NORTE.



Se reciben suscripciones en esta imprenta y en la tienda de Don Mateo Baez—Por veinte números dos pesos, que se pagarán adelantados—Números sueltos un real.

Donde está el corazón de la juventud, allí está el espíritu de lo futuro.

Lamarine.

Las inserciones que sean de interés público se harán gratis, las de interés particular a precios convencionales.

ESTE PAPEL REGISTRARA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES, PERO NO ES OFICIAL.—Saldrá los martes, jueves y sábados de cada semana. EDITOR RESPONSABLE—Eugenio Alarcón

Columna conservadora del orden.

Los Señores propietarios, comerciantes y estudiantes que pertenecen a ella, se reunirán esta noche de ocho a nueve en el salón de la Jefatura, para hacer sus patrullas, por corresponderles el turno.

El Jefe—Manuel R. Pacheco.

EL ECO DEL NORTE.

LEJITIMIDAD DE LA REVOLUCION Y ORIGEN DEL GOBIERNO ACHÁ.

I.

Todas las veces que el servilismo y la tiranía han tenido necesidad de encubrir sus errores y sus crímenes se han escudado de la palabra *necesidad*. Y ninguna idea ha sido mas mal interpretada, ninguna cosa ha causado mas desgracia a la Nación que esa banderilla tan usada; todas las sangrientas peripecias de la Patria no tienen otra fuente que la de la justicia, de la moral, del bien sacrificadas muchas veces a ese fatídico espantajo, que siempre ha encubierto las mas torpes y rastreras pasiones, ha tratado de borrar la huella de los hechos mas punibles.

¿No hemos oído esa voz como el justificativo de la elevación a la primera Magistratura del hombre mas impopular que la haya ocupado en Bolivia, de Achá? No es con ese pretexto que nuestros Congresos temerarios en su cobardía han santificado los actos mas escandalosos del poder, sin prever las ulteriores consecuencias?

Pocas Asambleas se habrán reunido en Bolivia que hayan dado mas esperanzas que la del 61 y ninguna tal vez ha producido mas decepciones. Ninguna repulamoslo fué mas imprudente en su conducta; y desde sus primeros pasos no hubo hombre pensador que no calculara los sangrientos días 23 de octubre y noviembre, la postración de la hacienda, la anarquía del país.

Decir que el triunvirato era impopular hasta lo sumo y habia exaltado los sentimientos mas generosos de toda la nación, no es sino atestiguar un hecho que está en la conciencia de los bolivianos y no necesita comentarios ni explicaciones. —Porque aparte de su origen, los elementos de su organización bastaban para su descrédito: un extranjero a la cabeza de dos entidades nulas, la una en su capacidad—Sanchez—y la otra en capacidad, en valor, en prestigio, un hacinamiento de tres cabezas en que no habia corazón, ni honor, sostenidos por un ejército cuyos jefes orgullosos de su resultado decían,

parodiando a Luis 14: "el estado, la soberanía somos nosotros"; ejército que con su insolente desprecio al pueblo, atraíase el odio de este; el destino de una Nación sujeto a los cálculos de una especulación comercial; todo, todo contribuía a mantener al pueblo en una actitud hostil al gobierno de enero y en hacerle esperar que los depositarios de su soberanía despues de nombrar un gobierno provisorio enteramente extraño a los *golpeadores*, convocase a elecciones para Presidente, juzgase a los triunviratos y constituyese el país.

Vano ensueño: hai una mayoría servil que no se ruboriza de doblar la rodilla ante Fernandez, de consultar su voluntad para elegir al primer magistrato del país, de satisfacer sus caprichos de bolivianizarlo, de rendirle el mas estúpido homenaje. Fernandez soñaba con la presidencia; pero no era tan ciego que desconociese la repulsión universal de que era objeto; quizo un instrumento cómodo a sus designios y aparentó liberalismo; para lo primero tenia un personaje aparente para representar el rol de *Pie de Celeri*; era Achá; ordenó que se le hiciera Jefe Supremo y..... vergüenza da decirlo, lo fué.

Preguntad ahora a los diputados autores de semejante aberración, porque dieron ese paso y ruborizados os dirán para encubrir su vergüenza: *por necesidad*. Dirán que temían un atentado a la soberanía, un lejicidio, que el ejército habria desobedecido su desición, que habria corrido sangre..... Dirán lo lo eso..... ¡Imbéciles! que al prestar el juramento sagrado no recordaron que hay una voz—la del deber—mas fuerte, mas poderosa que todas. Imbéciles! no vieron que no se restañan las heridas de un país cubriéndolas por encima, sienlo preciso sondar la llaga y curarla. Imbéciles! dudaron del poder del pueblo que habria triunfado; al fin defendiéndolos y su triunfo habria consolidado el país, habria establecido una base para la constitucionalidad lejítima, pura, inmaculada.

Imbéciles! temieron por hoy y no temblaron por mañana. ¿No habia en el fondo de esas almas una conciencia que les dijera: el Gobierno de Mayo caerá execrado, silvado; de esa execración, de ese desprecio, vosotros participareis, pero antes de eso, un lago de sangre os ahogará, diputados perjuros, a vosotros y vuestra hechura? No lo dijo la prensa?

Ah! nada podía ahogar el ruin cálculo

que trató de triunfar a despecho de todo.

Y lo que no hizo la asamblea del 61 fué preciso que lo hiciera el pueblo; y la protesta de la minoría fué necesario que la secundara la nación. Eso ha hecho, así ha protestado la revolución de agosto y de allí parte la primera fuente de su lejitimidad, de su justicia.

(Continuará)

Los redactores.

En los momentos mas solemnes para la Patria nos hemos impuesto el deber de redactar este Periódico, dado a luz al grito de libertad, al de la precipitación de un gobierno imbécil y refractario y a la ceselsa inauguración de un Ciudadano honrado, hecha por el Pueblo y principalmente por la ardiente juventud, temperada ya por los desastres de nuestras tempestades políticas; por esa juventud que con la fé mas viva en la Providencia y el fuego sagrado del patriotismo en el corazón, se lanzó la primera a salvar la dignidad nacional y plantar una barrera de bronce entre la política del crimen y la del honor.

Nuestra tarea es sencilla; no tenemos que mentir y engañar al Pueblo. El programa está trazado por el luminoso cambio del 19, no solo para los escritores públicos, sino tambien (nos atrevemos a asegurarlo) para el Gobierno mismo.

¿Cuáles son algunos de los prominentes caracteres de ese arranque generoso del Pueblo? Cuando él, con todas sus clases, con su juventud inspirada por el corazón y su sana inteligencia, llena de vida y porvenir, rompe la ominosa marcha del pasado, es necesario un cambio político, es seguro el triunfo. Sus instintos infalibles deben atesorarse con avidez; por que son inspirados por Dios mismo. ¿Cuáles son pues, los fenómenos que brillaron en el glorioso día 19?—Movimiento espontáneo, entusiasta, puramente patriótico de todas las clases del Pueblo—ausencia absoluta de malas pasiones, de las furias de la venganza, de la persecución—concurso pacífico y acuerdo natural de todos los partidos—ecsecración a la falsa política, al vil peculado, al engaño, a la perfidia, a la infame hipocrecia—ardiente, impetuoso anhelo por salvar la dignidad nacional y los santos principios de la sociabilidad humana consignados en la carta—la sumisión y el respeto de la fuerza armada a la voluntad del Pueblo. Tales fueron algunos de los fenómenos que el Pueblo desplegó en su explosión natural, elevada, generosa, sublime: son luces que emanaron del pensamiento popular sobre

nuestros horizontes; luces solo comparables a las emisiones del Sol, que iluminan y fecundan la creación.

Recojámoslas pues, con religiosa veneración y depositémoslas en nuestros corazones. Léjos de confundirlas con las negras sombras de la mentira y de las pasiones, avivémoslas con ardor día por día y sostengámoslas con sacrificio de la vida. Felizmente la juventud no ha tocado la edad del desengaño: conserva lozanas todas sus esperanzas y las realizará. Sería la mas deplorable de las fatalidades, si una revolución tan santa como una virgen, tan patriótica como el heroísmo puro, y tan bella y sublime, como la aparición de la primera luz que disipó las tinieblas, se ofuscara por mala dirección, ó por nuestra insensatez. Entonces debiéramos despedirnos de la Patria para siempre; mereceríamos doblar el cuello ante el sable del bárbaro.

Como escritores públicos y Ciudadanos, sostendremos los mandatos justos del Pueblo con moderación y firmeza.

El Pueblo ha ordenado que desaparezcan el encarnizamiento y las críminales venganzas de las facciones. Sea para el bien de la Patria: es el clamor jeneral de los Bolivianos. Que los partidos se limiten a hacer triunfar libremente la diverjencia de sus sentimientos ó ideas en los comicios populares, en la tribuna, en la prensa, sin el recelo de que sea falseada su voluntad por los artificios y la coacción del poder!

El acuerdo y la patriótica abnegación de los partidos nació naturalmente del seno del movimiento popular; pues hombres de los distintos colores políticos que matizan el país, ofrecieron sus servicios al nuevo caudillo del Pueblo, cuya honradez y buena fé son la garantía y la prenda mas segura de que ellos no serán ya engañados vilmente, ni sacrificados a miras personales. No es hoy la maquiavélica fusión, tan balbucada por Achá para armar el brazo del hermano contra el hermano y sostenerse así indignamente en el sòlio: es la verdadera confraternidad boliviana, con la única tendencia de salvar la patria y sus instituciones.

Achá y su ministro Salinas habian tenido la presunción de subyugar Bolivia, provocando el choque de dos partidos, sin adherirse a ninguno. Pues bien, les ha sucedido lo que cuenta el sarcástico Voltaire de aquel personaje de la fábula, cuya cualidad mas recomendable es la paciencia. Fué colocado su majestad asnal entre dos porciones considerables de cebada: el mediatundo y maquiavélico animal se puso

a entonar su discordante octava, levantó al cielo sus espantosas orejas y se secó allí, sin querer asimilar a su sustancia ni la cebada de la dieztra, ni la de su siniestra, por no faltar a las leyes del equilibrio.

(Continuará.)

==0==

El Constitucional.

Casualmente hemos conseguido el número 36 del 17 de Agosto anterior, en que se registra la ley de proclamación del Presidente constitucional, motivada en la mayoría absoluta de mas de diez mil votos que habian resultado por el Jeneral Achá.

Con cargo de ocuparnos estensamente de esta materia haciendo las mas imparciales y documentadas comparaciones de la autenticidad de los votos, anticiparemos someramente una reflexión. Las actas de pronunciamiento por la revolucion del 19 de Agosto se fundan en que Achá no ha sido el elegido por los pueblos; y si es cierto que han resultado votos en su favor, han sido efecto de la coacción y los fraudes—La Asamblea dice que se verificó el escrutinio del que resultó la mayoría absoluta; luego el escrutinio no fue tan escrupuloso, tan severo, tan depurado como convenia que fuera en una Materia de tan alta importancia, puesto que los votantes en el momento lo contradicen y anulan la proclamación.

Que no haya habido escrutinio libre y minucioso, resulta de la calidad de los miembros de la Asamblea, que en su mayoría han sido parciales decididos de Achá, y que los reclamos y objeciones de la minoría independiente, ya eran ineficaces desde que la solución á sus objeciones estaba á cargo del mayor número que formaban los Diputados gobiernistas, esos mismos que no salieron á voluntad del pueblo, sino por la fuerza y las maquinaciones, para que á su turno hubiesen canonizado la votación de Achá. Esto es muy natural: «to hago, para que me hagan.»

En tal estado sale el pueblo, y dice no; y su palabra es la verdadera, porque sabe lo que consignó en las ánforas, y es árbitro en lo que le conviene y dispone. Cuando ocurre conflicto entre la voluntad del poderdante y la ejecución que hace el apoderado, la razón y el derecho están por aquel, y lo que delibere es lo que debe prevalecer.

No es nuevo ni extraño que apoderados infieles hayan sacrificado los intereses de su comitente, y mucho mas si hallan alguna forma esterna con que se pueda encubrir la perfidia. Los gobiernistas dijeron: hay diez mil votos que forman la mayoría absoluta, y el que los ha obtenido debe ser proclamado; se le proclama.

Aquí pues faltó el escrutinio, ese acto de esencia, la investigación prolija para descubrir la falsedad y los vicios de los diez mil votos. No se han comparado el número de votos

con igual número de votantes; las actas de muchas partes no han ido auténticas con las firmas de todos los individuos que debian formar las mesas, y en otras se ha visto que se habia hecho el escrutinio fuera del término legal. Estos vicios tan sustanciales han pasado por alto, porque se ha sofocado la voz de los pocos Diputados patriotas que reclamaban, y la mayoría ha legalizado el crimen. La mayoría de la Asamblea del 62 será famosa en los fastos de Bolivia, porque va vinculada su memoria á la célebre revolucion estallada el 19 de Agosto: á cada uno de ellos se le designará con la divisa—*este fue de esa mayoría.*

Cualquiera que sepa que en el mismo acto de la proclamación, estalló la revolucion, se convencerá que no fue la voluntad del Pueblo la que se proclamaba; que esta revolucion tan instantánea es el mas solemne desmentido á la supuesta mayoría de votos; y que en esta materia el pueblo como interesado es el árbitro mas legítimo y competente de su causa.

La Nación entera y la Asamblea con anticipación habian conocido que las prensas hacian denuncias enérgicas sobre los fraudes eleccionarios; que eran multiplicados los hechos que se anunciaban de todas partes sobre la brutal coacción de los Jefes Políticos que amenazaban con multas y destierro á los que no votasen por Achá; que en las mesas, los Curas que esperaban una buena colocación en el concurso, leían un nombre por otro al tiempo del escrutinio, y descubiertos públicamente en el fraude, se disculpaban con la *vista turbada*; que aparecian votos de personas ausentes, y aun mas; que habiéndose en muchas partes formado club espontáneo para votar por el Jeneral Perez, y votado en efecto por él, aparecieron las cédulas con el nombre de Achá. Este cúmulo de datos exijia que la Asamblea hubiese fijado su mas seria atención para comprobarlos y proclamar nada mas que la verdad, para que la Nación no hubiese tenido que apelar al estremo recurso de la revolucion como lo ha hecho, apremiada por la falsía de sus delegados.

En vano la parte florida de la Asamblea con valor y elocuencia defendia la justicia, en vano hasta se retiraron de las sesiones para no autorizar ni con su presencia la consumación de actos asaz atentatorios, por ver si se morijeraba la mayoría. Triunfó la iniquidad por el número, y se revistió con el ropaje de actos legislativos: entonces el imponente NO del 19 de Agosto se hizo necesario, y ha salvado la dignidad de la República.

Deplorable es que en obsequio de Achá se hubiese ostentado la prevaricación de sus secuases, cuando bajo la influencia de un Sucre, de un Vencedor de Ingavi, de un Linares no se habria podido disimular la proclamación de tan infecto orijen. Honrence

los nombres de Valle, Ballivian, (Adolfo) Perez y Saavedra de la Paz; los Calvos, (José Maria y Daniel) Zilveti, Mujia, (Ricardo) Baptista y Vaca Flor de Sucre, los Montero, Peña, Velarde, Barberi de Santa Cruz; al frente de los Vulpini, tata Loza y demas abyectos de la mayoría.

Hemos dicho, que las prensas con anticipación denunciaron los atentados de todo jénero, para que los representantes se hubiesen apercebido investigando su realidad, como hace el buen depositario encargado de la custodia de grandes intereses que a cualquier rumor acude solícito para evitarse de sustracciones. Y para prevenir este cargo de complicidad, han dicho los escritores oficiales por el Constitucional, que tenemos á la vista lo que sigue: «la prensa a la reunión de la Asamblea, o es el eco de las pasiones de facción, o contiene variedades que ni deben leerse.» Asi han caracterizado la prensa de la Oposición, y se conoce que era miembro del gabinete el que redactaba. Pero el hecho ya les ha dado una amarga lección a esos presuntuosos políticos que despreciaban la prensa oposicionista: compadescamos su vanidad y el anonadamiento a que corren por las rechiflas del Pueblo en castigo al orgullo insensato.

Pero aun es mas impudente, que despues del necio desden con que han huido del exámen que incumbia a su misión, se han dedicado a humillar a la noble minoría con estas frases que contiene el artículo: «una minoría que no sabe lo que quiere a juzgar por sus declamaciones extemporáneas y ridiculas: (prosigue.) ¿qué es la oposición actual en la prensa, en la tribuna, ante la opinion, ante los progresos sociales? cuáles son sus tendencias, cuáles sus principios, cual la marcha administrativa que ofrece para el caso hipotético de que pudiera surgir al poder?»

Asi discurrían estos Baltazares, que no verán hipotético el nuevo poder que ha surgido contra sus cálculos y convicciones; y luego verán que no habian sido ridiculas declamaciones las de la minoría que tronaba contra un mal gobierno, contra un gabinete inepto, contra una administración arbitraria, y contra los vicios que deseaban legalizar. Verán que las tendencias de la oposición han sido hacer al contrario de lo que Achá y su círculo hacia, para que quede satisfecha la Nación, puesto que aquellos iban de error en error, de crimen en crimen con sus principios políticos, con su marcha administrativa, con su mayoría de Asamblea, y con todos esos hombres que aparecieron formando el partido de Achá.

—0—

Situación.

S. E. y el ejército defensor de la Constitución están ya muy cerca de Oruro. La hora de la espiciación ha sonado. Achá que enpezó su carrera presidencial por la traición, va á acabarla por el abandono de sus prosélitos, por la fuga. No llevará consigo un recuerdo de simpatía nacional, una lisonjera satisfacción.

El pueblo boliviano protesta contra la depravación política, contra la corrupción de las mas sanas ideas, con unanimidad, con rapidez. Sublime es el voto que volverán a pensar los políticos a la hipocresía de ningún T. P. político a cubrirse con la máscara de la honradez; no volverá el servilismo a apoderarse de los destinos de Bolivia.

Pero falta algo mas. Es necesario que el dichoso resultado aunque momentáneo no encubra la mala fé, el fraude, el crimen; es preciso ser inexorable, severo como la justicia con un gobierno que ha postulado la nación; es preciso que Achá rinda cuenta estrecha de sus actos administrativos, que purgue sus fraudes; que no quede impune del derroche de los fondos nacionales. Basta de condescendencias, juzguese y que se justifique si tiene como.

Hasta cuando una caída presidencial ha de ser bastante para relegar al olvido aquellos inauditos que fomentan la depravación, que dejan impune al malhechor.

No; despreciesese á Achá, silvésele por su ridícula descension, por su ineptitud; pero juzguesele por su torpe ambición, por su desatinada política, por las consecuencias de ella, por sus dilapidaciones. La ignorancia no escuda; al contrario reagrava la criminalidad, porque demuestra mas que torpeza, mas que nulidad, voluntad doblemente culpable, por el mismo convencimiento que tiene de su incapacidad el que se atreve á encaramarse á la mas alta de las comisiones públicas.

Pronto podremos decir: sin un tiro de fusil, sin resistencia, de un solo empuje Bolivia ha reconquistado sus derechos, por su voluntad propia, no por intrigas infames como la del 14 de Enero.

Que nos juzgue el mundo, que nos juzgue la posteridad. Nosotros proclamamos la Constitución pisada; protestamos contra el fraude electoral; protestamos contra el impuro orijen de un Gobierno pérfido; protestamos contra la mas sórdida de las políticas, que ha hecho consistir la estabilidad de un gobierno en las divisiones torpemente fomentadas de los partidos, que ha querido sostener el orden por la anarquía, la paz por el puñal del asesino, por la depravación de la conciencia.

El mundo nos hará justicia.

Hasta el momento en que esto escribimos, Sucre, Potosí, Tarija, las provincias de Cochabamba, Cobija, toda la República en fin está con nosotros. Achá reducido al terreno que pisa: mañana aun eso le faltará.

Paz Setiembre 9 de 1862.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Bolivia —Secretaria Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, A.º de setiembre de 1862.—N.

A. S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor:—Es órden de S. E. que U. S. se sirva pedir del Tesoro una razón de lo que hubiese producido al Estado, el papel sellado y el peaje del puente del Desaguadero en este último año y hasta la fecha.

Espera S. E. de su celo, el puntual cumplimiento de esta órden.

Dios guarde a U. S.—Rúbrica de S. E.—Manuel de Sigüenza.





Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 1.º de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor:—S. E. el Presidente de la República, quiere dar el ejemplo saludable de la mayor publicidad en todos sus actos administrativos, y a este fin ha ordenado que US. se sirva mandar que mensualmente se publiquen por la prensa los balances de ingresos y egresos de cada oficina de Hacienda, con todos los detalles posibles que estén al alcance del pueblo, para que se vea la pureza en el manejo de los fondos públicos. En su consecuencia, espera S. E. de su celo y patriotismo el puntual cumplimiento de esta orden.

Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 1.º de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor:—S. E. el Presidente de la República ha ordenado que para la regularización de las cuentas de los fondos públicos, todo pago debe hacerse indispensablemente con la refrenda del Oficial mayor de Hacienda, sin cuyo requisito no podrá hacerse erogación alguna en las oficinas de Hacienda.

US. se dignará transcribir esta orden a quienes corresponda para su cumplimiento,

Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 1.º de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor. S. E. ordena que US. se sirva pedir al Tesoro y demas oficinas de Hacienda, una razon del monto a que asciende hasta la fecha la deuda de cada oficina por razon de sueldos devengados de las listas civil, eclesiástica y militar.

De su celo y patriotismo, espera S. E. el pronto cumplimiento de esta orden.—Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 4 de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

Conviendo al mejor servicio público el arreglo del personal de los garriteros de esta Ciudad, procurando que el nombramiento de estos recaiga en individuos idóneos y que ofrezcan las seguridades necesarias a los intereses nacionales, S. E. el Presidente provisorio ha tenido a bien autorizar a US. para la elección de dichos funcionarios, convencido del acierto que le caracteriza.—Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 4 de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

S. E. el Presidente de la República

me ordena decir a US. que en el día se emposen en el Tesoro público las existencias, en numerario y pastas de plata que tenga la Comisaria que ha venido con la Division de Oruro. US. se servirá prevenir al Sr. Comisario el cumplimiento de esta orden, aun cuando no estuviesen sus cuentas arregladas hasta la fecha—las que las podrá rendir en el término que US. le designe.—Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—D. O de S. E.—El Oficial Mayor, *Casimiro Corral.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 4 de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

De orden de S. E. el Presidente provisorio de la República, tengo el agrado de dirigirme a US. para decirle: que los sueldos del servicio de las Secretarías de Estado sigan pagándose como desde enero del 61 hasta aquí; porque la preexistencia de la orden suprema mediante la que se determinó el aumento de esos haberes, es ineludable, puesto que todos los presupuestos desde aquella fecha han sido abonados no ya conforme a la ley financiera del año 60.

La omision de no haberse comunicado esa orden a las oficinas fiscales no puede perjudicar de ningun modo los derechos de los funcionarios en los Ministerios, tanto mas justos cuanto que solo de ese modo se han retribuido debidamente sus servicios y atendido sus necesidades; y como por otra parte el Tesoro público debe poseer los documentos que garanticen su responsabilidad, esta declaratoria servirá para llenar ese objeto. Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz 5 de setiembre de 1862.

N.º

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente provisorio de la República, el Oficio de U. S. fecha de ayer, reducido a pedir una declaratoria sobre el modo como debe pagarse la cebada con que se acude a las caballerías del Ejército.

En contestacion, tengo orden de decir a U. S.: que el erario abona este gasto a todos los cuerpos de caballería, por consiguiente, el Administrador del Tesoro público deducirá de los respectivos presupuestos la suma que adeuden todos los cuerpos por cebada que hayan recibido para la alimentación de sus caballos.

Dios guarde a U. S.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz 6 de setiembre de 1862.

N.º

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

Habiéndose creado por la orden jeneral de 4 del corriente una Comisaria de Guerra para que se entienda con todos los gastos que demandare el ejército del Norte en su marcha al Interior de la República, S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien disponer: que U. S. ordene al Administrador de esta Tesorería entregue a la brevedad posible al Comisario de Guerra Teniente coronel Manuel Herrera, todos los fondos con que en la actualidad cuente esa Administración; además, las pastas y piñas de plata traídas por la Division de Oruro, previas las seguridades que garanticen la responsabilidad del Tesorero.

Dios guarde a U. S.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz 6 de setiembre de 1862.

N.º

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

S. E. el Presidente provisorio de la República, teniendo la justa consideracion de que es imposible desatender al pago de los gastos de alimentacion de los internos del Seminario Conciliar, Colegio de Educandas y Hospitales de esta ciudad, dispone: que por el Tesoro respectivo se continúen pagando los presupuestos de estos establecimientos, con la mayor preferencia, quedando así escepcionada la orden de 20 de agosto último.

Dios guarde a U. S.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

Bolivia.—Secretaría Jeneral.—Sección de Hacienda.—Paz, 6 de setiembre de 1862.—N.

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

Conviendo al mejor arreglo de la Comisaria de Guerra creada para el servicio del Ejército del Norte.—Dispone S. E. el Presidente provisorio de la República, que en el día se pase por el Tesoro público a esta Secretaría un estado o relacion de las buenas cuentas y bagajes pagados a los diferentes cuerpos de la fuerza armada. US. cuidará del puntual cumplimiento de esta orden. Dios guarde a US.—Rúbrica de S. E.—*Manuel de Sagárnaga.*

República Boliviana.—Comandancia Jeneral del Departamento.—La Paz a 10 de setiembre de 1862.

N.º

A S. S. el Jefe Político del Distrito.

Señor.

En comunicacion oficial del día de ayer, le dice esta Comandancia Jeneral a S. S. el Presidente del Consejo Municipal de este Distrito lo que copio.

«De la Columna del resguardo de esta ciudad, se han dado de baja 40 hombres por haber sido matriculados en la contribucion indijenal de las provincias de Omasuyos y Pacajes; y como es necesario tenerla en un pié fijo de fuerza, se lia de servir U. S. ordenar a quien corresponde proporcione 40 hombres de alta de entre el bajo pueblo de esta ciudad, y de aquellos bagos que no perte-

nezan en la guardia Nacional para reemplazar las bajas que se han entre-gados al Comandante Coronel Chirveches jefe de la Comandancia. Con tal motivo, tengo a S. S. las consideraciones de mi estimacion.—Dios guarde a U. S.—Rúbrica de S. E.—*Dámaso Vilbao.*

Que transcribo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a U. S.—S. J. P.—*Dámaso Vilbao.*

ACTAS.

En el canton Quiabaya, provincia de Larecaja, a horas doce del día veinte y nueve de agosto de mil ochocientos sesenta y dos: reunido el vecindario de este pueblo y—

CONSIDERANDO.

1.º Que la elevacion del jeneral José Maria de Achá, al sólio presidencial de Bolivia ha sido debida a la fraudulenta maniobra de sus corifeos y venales secuaces, contra el torrente y la voluntad de los ciudadanos que han depositado sus votos en las ánforas electorales por el benemérito jeneral Don Gregorio Perez para Presidente Constitucional.

2.º Que el jeneral Achá, en su transitoria presidencia, ha autorizado los atentados y los cadalsos del veinte y tres de octubre del año pasado, sacrificando a personajes ilustres y pisoteando con este hecho la Carta fundamental.

DECLARA

1.º Que desde esta fecha se sustraen del gobierno Achista, siguiendo la voluntad y la eleccion que ha hecho el departamento de la Paz, nombrando de Presidente provisorio al Ilustre jeneral D. Gregorio Perez.

2.º Que los habitantes de este Canton están prontos a correr los riesgos y sacrificios que se ofrecieren en sosten del nuevo orden proclamado.

El Alcalde parroquial 1.º, Justiniano Bustillos, Vicente Burgoa, Manuel Sanchez, Nicanor Sanchez, José M. Diaz, Gregorio Ergueta, Fidel Molina, José Maria Silva, José Maria Peñaranda, Antonio Sosa, Valentin Reyes, Miguel Portillo, Lucas Cordero, Prudencio Calle, Julian Silva, Francisco Ramos, José M. Fernandez, Dámaso Silva, Teodoro Sanchez, Manuel Oquendo, Miguel Hernandez, Pedro Murillo, Francisco Santalla Dávila.

En el canton Combaya, provincia de Larecaja, a los treinta dias del mes de agosto de mil ochocientos sesenta y dos años. Habiéndose convocado todos los ciudadanos de esta Doctrina en lugar público, en absoluta deliberacion, para hacer explícitos sus votos por el Jefe de la Nacion: han acordado

1.º Que proclaman por Presidente provisorio de la República al virtuoso y modesto señor Jeneral D. Gregorio Perez, que ofrece al país una segura esperanza de bienestar, progreso social y garantia del ciudadano.

2.º Que desconocen y se sustraen de la administracion del jeneral D. José Maria de Achá.

Pa a constancia suscribimos la presente acta.

Julian Troche, José Maria Troche,

Agustin Vizcarra, Ramon Campos, M. A. Troche, Hldefonso Espinosa, Pedro Quinteros, Jacinto Botello.

REGLAMENTO

DE IMPRENTA.

José Maria de Achá, Presidente Provisorio de la Republica Boliviana.

CONSIDERANDO:

Que la lei de 15 de agosto de 1861, autoriza al Poder Ejecutivo para que reglamente, bajo las bases por ella establecidas, el ejercicio de la libertad de imprenta, declarada por el artículo 3.º de la Constitucion del Estado, he venido en decretar el siguiente—

REGLAMENTO DE IMPRENTA.

CAPÍTULO 1.º

Establecimientos—publicaciones y personas responsables.

Artículo 1.º Todo individuo tiene en la República el derecho de ejercer la industria de la imprenta, y hacer publicaciones conforme a la Constitucion y a este reglamento.

Art. 2.º Los que introduzcan, posean o adquieran imprentas u otros medios de publicacion, lo pondrán en conocimiento del Fiscal mas caracterizado del lugar.

Art. 3.º Para ser impresor, o establecer una imprenta, es necesario tener el pleno uso de los derechos civiles.

Art. 4.º Los impresores al abrir un establecimiento, darán aviso al Fiscal, espresando sus nombres, estado, domicilio y el nombre de la imprenta. Este último se fijará en un letrero en la puerta del establecimiento.

Art. 5.º Todas las publicaciones por la imprenta u otro procedimiento análogo, que se hagan bajo cualquiera forma de libro, folleto, periódico o papel suelto, contendrán: el nombre y apellido usuales del autor, los del editor responsable, si es diferente; el de la imprenta; y el lugar y fecha de la edicion.

Art. 6.º Para ser editor responsable, es necesario tener el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Art. 7.º Los impresores pueden ser editores responsables llenando ambas condiciones.

Art. 8.º Son obligaciones de los editores responsables, y en su caso de los impresores: 1.ª llevar un libro rubricado en todas sus páginas por el Fiscal, en que firmen los autores, debiendo ser esta firma la que aparezca en la publicacion; 2.ª conservar los manuscritos firmados por sus autores, durante el tiempo señalado por el artículo 29; 3.ª conservar una coleccion ordenada de todas las publicaciones hechas por el editor, o por la imprenta; 4.ª pasar de todo impreso, que no sea esquila de convite u otro semejante, a un ejemplar al Ministro de Gobierno, al Jefe politico, al Fiscal y a la Biblioteca; 5.ª publicar gratuitamente las vindicaciones y defensas de las personas ofendidas en el mismo periódico, siempre que no excedan del doble del escrito contestado, y cobrando el excedente conforme a la práctica o tarifa del establecimiento. Esta insercion se hará por una sola vez e inme-

diatamente que la reclame la persona ofendida o cualquiera otra por ella, dentro del término de la prescripcion; 6.ª publicar del mismo modo las sentencias en materias de imprenta y las disposiciones supremas o superiores que espresamente se remitiesen por la autoridad; 7.ª insertar este reglamento en los primeros números de todo periódico.

Art. 9.º El impresor no podrá rehusar a precio corriente la edicion de ningun escrito, sino cuando sea ofensivo a su persona, a un individuo de su familia o a su protector, o cuando tenga motivos fundados de decencia, o cuando el autor o editor no ofrezca garantía suficiente. Esta obligacion no comprende al editor responsable de un periódico.

Art. 10. Son clandestinas las imprentas y las publicaciones que carecen de las formalidades requeridas por este reglamento.

Art. 11. Es autor ante la lei el que firma un impreso, el cual es directamente responsable, salvo el caso de que pruebe que otro es el verdadero autor, y que firmó sin conocimiento de la materia, con dolo o engaño.

Art. 12. Son responsables de toda publicacion por la prensa: primero el autor, a falta de éste el editor, y en defecto de éste el impresor, salva la accion civil del penado contra aquel por quien respondió.

Art. 13. De las publicaciones clandestinas, son responsables inacomunadamente el autor, el editor y el impresor.

Art. 14. A falta de estos tres, la imprenta con todas sus pertenencias.

Art. 15. Son responsables como autores los que garantizan con su firma una transcripcion o reimpression.

Art. 16. De los escritos impresos en el exterior, son responsables los autores o editores que se encuentren en la República, o los que los circulen maliciosamente.

CAPÍTULO 2.º

Delitos—faltas—penas—y prescripcion.

Art. 17. No hai delito de imprenta sin publicacion. Se entiende realizada la publicacion cuando se distribuyen tres o mas ejemplares del impreso, o ha sido leído por cinco o mas individuos, o se pone en venta, se fija en un paraje, se deja en establecimiento, se remite por correo u otros casos semejantes.

Art. 18. Se delinque contra la religion en los escritos que tienden a destruir o cambiar la del Estado, o atacan, o ridiculizan sus dogmas.

Art. 19. Se delinque contra la Constitucion en los que se dirijan a trastornar, destruir, o inducir a su inobservancia en todo o en parte de sus disposiciones.

Art. 20. Se delinque contra la sociedad, en los que comprometan la existencia, libertad o integridad de la Nacion, o espongan a una guerra extranjera, o tiendan a trastornar la tranquilidad y orden público, o inciten o sostengan conmociones o desobediencia a las leyes o a las autoridades, o provoquen la perpetracion de algun delito, o sean obscenos o inmorales.

(Continuará.)

Despedida.

José Millan Tames profundamente reconocido a las sinceras pruebas de amistad, que ha recibido de sus jenerosos amigos, se marcha con el vivo sentimiento de no haberse podido despedir personalmente de ellos; y les suplica, que perdonándole esta falta involuntaria, le comuniquen sus órdenes, que él sabrá cumplirlas en cualquiera parte en que las reciba.

Paz Setiembre 6 de 1862.

José Millan Tames.

AVISOS.

ÓRDEN PREVENTIVA DE POLICIA.

Las muchas quejas y demandas que ha dado lugar la embriaguez en las noches pasadas, ocasionando ella golpes, contusiones &c.; ha ordenado S. S. el Intendente de Policia, que las chiberias se cierran a las 8 de la noche; los Cafés, pulperias, escabecherias y demas establecimientos en que se venda licor, a las 10 de la noche, bajo la multa de uno a dos pesos, debiendo los contraventores pagar una multa mayor y proporcionada a los excesos a que diere lugar la inobservancia de esta orden.

Paz a 10 de setiembre de 1862.

De orden de S. S. el Intendente—El Comisario de semana—Andrés Pacheco.

Aviso de Policia.

Impuesto S. S. el Intendente de que algunos individuos, tomando el nombre de esta Policia, cometen el abuso de tomar bestias arbitrariamente; ha ordenado que cualquiera persona a quien quieran sorprender de este modo, dé parte a esta Policia para que se proceda al castigo del que cometa semejante avance.

Paz 10 de setiembre de 1862.

De orden de S. S. el Intendente—El Comisario de semana—Andrés Pacheco.

¡ATENCIÓN!

Se ofrece una buena gratificacion al que presente en la Policia ó dé noticia del paradero de un muchachito nombrado Simon, gorlo, de cara redonda, nariz nata, ojoso, de edad de doce años, vestido con un pantaloncito de jenero de algodón listado entre café y negro, y chaquetita de paño negro, que en la madrugada del viernes 5 ha desaparecido despues de haber sustraído varias especies de plata de una urna, como son candeleros, ollitas, fuentechitas etc. de la casa de los Señores Tejadas, situada entre la casa de D. Agustin Bravo y la de D. Manuel Pacheco, calle abajo del Templo de la Merced, donde podrán tambien ocurrir los que lo tomen ó den alguna noticia del indicado muchacho, para recibir la gratificacion.

A los padres de familia.

El suscrito profesor de Teneduria de libros por partida doble, vuelve a instalar su clase desde el dia 15 del corriente en la casa del Señor Porcel frente a la de D. Hilario Villalobos calle de San Francisco; las personas que traten de favorecerme recomendando algunos jóvenes, pueden verse con Don Feliz Ravassa fran-



Este establecimiento mercantil, sito en la esquina principal del comercio, acaba de completar aun mucho mas su vasto surtido con mas de doscientos artículos nuevos en merceria, quincalleria, ferreteria, perfumeria, vinos, licóres y útiles de escritorio como—Papel ministro y de oficio de 4 clases. Id. de cartas de 10 clases y precios. Id. de colores en pliegos grandes. Id. de fantasia para esquelas y de luto. Id. pintado para entapizar, de 100 clases a todo precio.

Tarjetas, cubiertas, obleas de goma, plumas de acero, de oro y plata galvánicas etc. y otros infinitos artículos todos a precio fijo, a la orden del dia, nada de tira y afloja.

A los SS suscritos al Telégrafo.

Habiendo suspendido dicho periódico sus publicaciones en el número 530, se previene que el repartidor D. Calisto Ayoroa queda encargado para devolver a los que hubiesen anticipado por razon de suscripciones, como tambien para cobrar a los que adeudaren hasta dicho número.—

La Paz, agosto 23 de 1862.

Mariano Martinez.

En la plaza mayor, casa del Sur. Veñguria, hay en venta, dos pianos, uno nuevo muy superior en las voces, y el otro usado.

En la dicha plaza, tienda de la verdadera conveniencia hay en venta, métodos completos por H. Hers, para pianos. Tambien fraques de Paris de paño superior, y otros mas artículos de la última moda.

Un joven honrado, y práctico en la Teneduria de Libros por partida doble, ofrece sus servicios al público; las personas que quieran ocuparlo pueden ir a la imprenta donde se les dará razon.

El almacen de D. Eduardo Pempel, antes en la casa del Sr. Rejo Vice Consu Español, se ha mudado a la casa del Sr. Jeneral Alcoreza, frente a la del Sr. B. Juan Granier.

El Dr. German Schwabe Profesor de Medicina, Cirujia y Partos se ha mudado a la casa de la Señora Josefa Ferreira calle de la Merced, media cuadra de la plaza mayor.

Para que no se equivoque conmigo a D. Manuel Vellis que garantiza el artículo comunicado que lleva por lema «LAS ARMAS BOLIVIANAS» del número 3.º del lunes 25.º del presente de este periódico, quiero que se sepa que soy vecino del Canton Coripala en la provincia de Yungas, de profesion agricultor, y que no he sido garante de aquel artículo.

Paz, 26 de Agosto de 1862—

M. A. V.

Imprenta de Vapor.

Administrada por Francisco Arzedum.